

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**1380** *Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.- Anuncio de 2 de marzo de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 62/2010, y el emplazamiento a los interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 62/2010, interpuesto por la entidad mercantil Residencias Gerontológicas de Tenerife, S.L., con C.I.F. B38587309, contra la Orden nº 779 de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda de

23 de julio de 2009, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden mediante la que se resolvía el recurso sancionador incoado a la referida entidad, en su condición de titular del centro para mayores denominado “Nuestra Señora del Socorro”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 62/2010.

Segundo.- Emplazar a todos aquellos interesados para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2010.-  
La Viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración,  
Nereida Calero Saavedra.